



MONSEÑOR GERARDO MELGAR VICIOSA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD REAL

Visto que nuestra Iglesia Diocesana ha optado pastoralmente por renovar y fortalecer la vida cristiana en los adultos que no han completado la iniciación cristiana; considerando que, en coherencia con dicha opción, la Delegación Diocesana de Catequesis ha elaborado, durante los últimos dos años, un *Itinerario Diocesano de Catequesis para adultos* que se preparan para recibir el sacramento de la Confirmación, basado en el catecismo de adultos de la Conferencia Episcopal Española *Buscad al Señor*; reconociendo el valor doctrinal, pedagógico y pastoral de dicho itinerario.

Por el presente,

DECRETO (12/2025)

1. Aprobar oficialmente el *Itinerario Diocesano de Catequesis para Adultos* como instrumento válido para la preparación al sacramento de la Confirmación en la diócesis de Ciudad Real.
2. Disponer su implementación en todas las parroquias, comunidades religiosas y grupos apostólicos que acompañen a adultos en su proceso de iniciación cristiana.
3. Encomendar a los párrocos, responsables de catequesis y agentes pastorales la adecuada aplicación del itinerario, promoviendo una catequesis que forme cristianos conocedores y seguidores apasionados de Jesucristo, desde una vivencia experiencial e incorporados a la comunidad cristiana.
4. Determinar que la duración mínima del proceso catequético será de dos años, a fin de garantizar una experiencia auténtica de fe y un camino verdaderamente evangelizador.
5. Fijar que el inicio de nuevos grupos se realizará cada dos años, no pudiendo comenzar nuevos procesos hasta que los anteriores hayan concluido. En consecuencia, las celebraciones del sacramento de la Confirmación dirigidas a personas adultas se realizarán igualmente cada dos años.
6. Destinar este itinerario a personas bautizadas que no han recibido el sacramento de la Confirmación y desean completar su iniciación cristiana, siendo la edad mínima requerida de 18 años.
7. Señalar que, para acceder al sacramento de la Confirmación, los candidatos deberán haber completado el itinerario catequético, no encontrarse en situación irregular, y cumplir las condiciones establecidas por el Derecho Canónico para la recepción de los sacramentos.
8. Determinar que el inicio oficial de este nuevo itinerario será el día 1 de octubre de 2025.

Dado en Ciudad Real, a quince de septiembre de dos mil veinticinco.


Gerardo Melgar Vicioso
Administrador Apostólico de Ciudad Real

Por mandato de S. E. Rvdma.
el Sr. Obispo-Administrador Apostólico. Doy fe.


Juan Carlos FERNÁNDEZ DE SIMÓN SORIANO
Canciller-Secretario General
Prot. n.º S25/0474